

FECHA: 2/09/2025

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripcion	ESPECIFICACIÓN
JCI-08381	AUTO GET No.000325	1/08/2025	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	APROBACIÓN INSTRUMENTO TÉCNICO	13/08/2025	inscripción en el Registro Minero Nacional de la aprobación de la actualización del Programa de Trabajos y Obras – PTO, y su complemento, la clasificación del título en MEDIANA MINERÍA, los minerales GRAVAS (DE RIO) y etapa contractual de EXPLOTACIÓN, aprobada para el Contrato de Concesión No. JCI-08381 en el Concepto Técnico GET No. 300 del 25 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del AUTO GET No. 000325 del 30/07/2025
070-89D007	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D007, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D007, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adiciónen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
070-89D009	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D009, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D009, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adiciónen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL
070-89D010	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D010, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D010, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adiciónen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripcion	ESPECIFICACIÓN
070-89D011	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D011, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D011, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adiciónen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).
070-89D014	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D014, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D014, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adiciónen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
070-89D017	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D017, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D017, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).
070-89D018	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D018, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D018, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
070-89D019	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D019, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D019, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adición, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...)
070-89D020	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D020, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D020, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adición, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...)

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripcion	ESPECIFICACIÓN
070-89D022	Otrosí No. 1	13/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	13/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D022, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D022, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...).